



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2018	13	08	05	P04081
------	----	----	----	--------

DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA,
LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA
COMPAÑÍA YUILOK S.A., OTORGADA POR EL SEÑOR
JULIAN MARTINEZ PEREZ EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA



CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de san pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día, seis (06) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece el señor **JULIAN MARTINEZ PEREZ**, con cédula de identidad número uno, tres, cero, seis, cuatro, cero, tres, cinco, tres, guión cuatro (130640353-4), de estado civil casado, empresario privado, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA YUILOK S.A.**, conforme se acredita con la documentación que se adjunta a la presente, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto

y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Española, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta como habilitante que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento; quien procede a celebrar la presente escritura de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN** y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Usted, incorporar una de Disolución, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la Compañía YUILOK S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JULIAN MARTINEZ PEREZ, con cédula de identidad No. Uno, tres, cero, seis, cuatro, cero, tres, cinco, tres, guión cuatro (130640353-4), de nacionalidad española, de sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General de la Compañía YUILOK S.A., con Registro único de Contribuyentes No. Cero, nueve, nueve, dos, cuatro, cuatro, uno, cinco, seis, nueve, cero, cero, uno (0992441569001), conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acompaña, legalmente capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

con fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada que se adjunta a este instrumento. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Disolución, liquidación y solicitud de Cancelación de la Compañía que representa.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía YUILOK S.A., constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Quinta de Guayaquil, con fecha doce de enero del dos mil seis, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha treinta y uno de enero del dos mil seis. B) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Guayaquil, con fecha treinta de agosto del año dos mil doce, la compañía, cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, reformó su objeto social y reformó sus estatutos sociales. Acto que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Manta, con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil doce; y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha diecisiete de enero del dos mil trece. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal con fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad, disolver, liquidar y solicitar la cancelación de la Compañía YUILOK S.A., por cuanto la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas. **TERCERA.- DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante en su calidad de Gerente General de la Compañía YUILOK S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas referida en antecedentes, **DECLARA DISUELTA, LIQUIDADA Y SOLICITA LA CANCELACIÓN** de la Compañía YUILOK S.A. **CUARTA.- INSCRIPCIÓN EN EL**

REGISTRO MERCANTIL.- Una vez aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Solicitud de Cancelación de la Compañía, se procederá con la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del domicilio legal de la compañía. **QUINTA.- ANEXOS.-** Dando cumplimiento a lo señalado en los Arts. 36 y siguientes del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010, publicada en el Registro Oficial de fecha 24 de octubre del 2016, se incorporan al presente instrumento, la siguiente documentación: 1. El acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía YUILOK S.A., celebrada con fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, en la que la totalidad de los accionistas manifiestan inequívocamente su voluntad de disolver, liquidar la compañía y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, en un solo acto; así mismo ésta contiene la declaración y ratificación de los accionistas de que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y la declaración de los accionistas de que serán solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con el o los representantes legales, por las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer; 2. El balance final de operaciones con el pasivo completamente saneado, y el cuadro de distribución del haber social, debidamente suscrito por el representante legal de la compañía, el mismo que se encuentra aprobado por unanimidad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Abg. Ana Cristina Mero Largacha MAT. 13-2015-116 F.A.M.- Hasta aquí la minuta

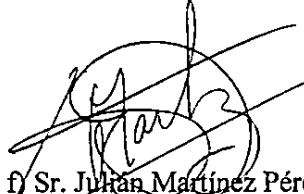




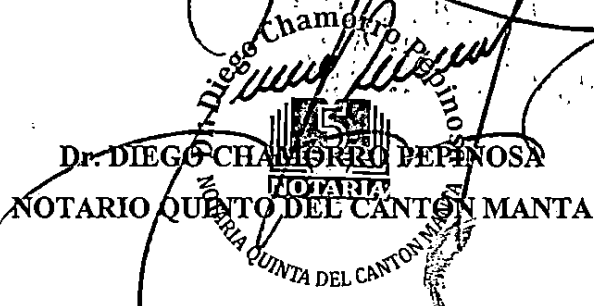
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que el otorgante ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mí, el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, se ratifica en todo su contenido; y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Julian Martínez Pérez
c.i. 130640353-4

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA YUILOK S.A.

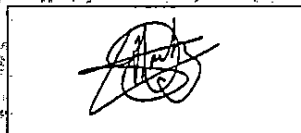


ESPACIO EN BLANC
ESPACIO EN BLANC
ESPACIO EN BLANC

ESPACIO EN BLANC
ESPACIO EN BLANC
ESPACIO EN BLANC



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306403534

Nombres del ciudadano: MARTINEZ PEREZ JULIAN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIEVES FUENTE MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

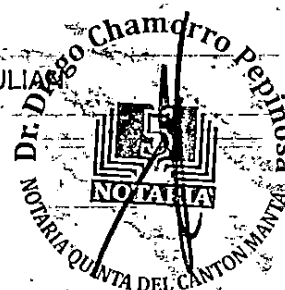
Nombres del padre: MARTINEZ LIAN

Nombres de la madre: PEREZ TEODORA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-153-33257



182-153-33257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 130640353-4

CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ PEREZ
JULIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
Espeña
García
FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-14
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
NIEVES FUENTE




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ LIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ TEODORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACIL, 2013-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-11




NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06/SET. 2018.

Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Manta, febrero 5 del 2013

Señor Don
JULIAN MARTINEZ PEREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía YUILOK S.A., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo estatutario de cinco (5) años.

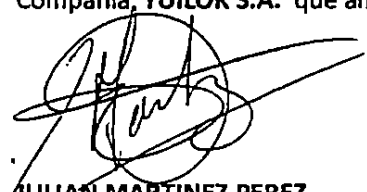
Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal-judicial y extrajudicial- de la Compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía:

YUILOK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Dr. S. Ivole Zurita Zambrano, el 12 de enero del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de enero del 2006. Posteriormente cambió su domicilio a la ciudad de Manta, reformó su objeto social y su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 30 de agosto del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 26 de diciembre del 2012, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de enero del 2013.

Atentamente,

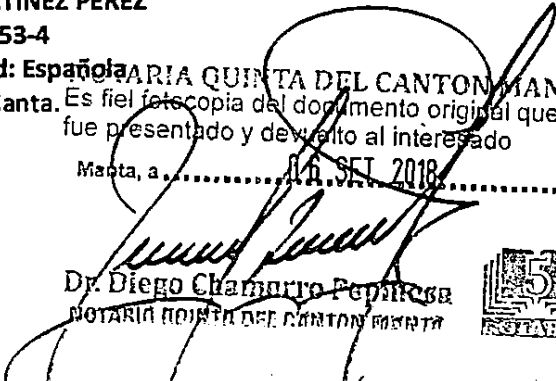

Ursula Delgado Flores
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: JULIAN MARTINEZ PEREZ, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía YUILOK S.A. que antecede. Manta, febrero 5 del 2013.-


JULIAN MARTINEZ PEREZ
C.I. 130640353-4

Nacionalidad: Española
Dirección: Manta. Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 FEB 2013


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 628

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	556
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	193
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	05/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YUILOK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306403534	MARTINEZ PEREZ JULIAN	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Manta

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06. 31. 2013

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Página 1 de 1

Nº 003113



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992441569001
RAZON SOCIAL: YULOK S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ PEREZ JULIAN

CONTADOR: PARRAGA FARFAN YAHARA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	FEC. CONSTITUCION:	FEC. DE ACTUALIZACION:
31/01/2006		15/02/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON LA PESCA DE MAR Y DE AGUA DULCE

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: MANABI Cantón: MANABI Parroquia: MANITA Calle: AV. SEGUNDA Número: 1155 Intersección: CALLE 12 Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Piso: 8 Oficina: 802 Referencia ubicación: A LADO DE ARTEFACTA Teléfono Trabajo: 052621364 Celular: 0998400780 Email: yapa25@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	
Lugar de emisión: MANITA AVENIDA 5 ENTRE	
Número: FLELEBIB08	
Fecha y hora: 13/08/2013 12:40:55	
SRI.gob.ec	
Servicio de RENTAS INTERNAS	
Firma del Contador Responsable	
Fecha: 13-AGO-2013	
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.	





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992441589001
RAZON SOCIAL: YUILOK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 31/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON LA PESCA DE MAR Y DE AGUA DULCE.
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE AVITUALLAMIENTO DE NAVES PESQUERAS.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. SEGUNDA Número: 1155 Intersección: CALLE 12 Referencia: A
LADO DE ARTEFACTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Piso: 8 Oficina: 802 Teléfono Trabajo: 052621384 Celular: 0988400790
Email: yapafa25@hotmail.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 06 SET. 2013

Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 13 AGO 2013

Firma del Sedrón Responsable: *[Firma]*

Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FRIE180808

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 13/08/2013 12:05

SRI.gob.ec

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YUILOK S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Dos # 1.155, calles 11 y 12, Edificio Banco Pichincha, piso ocho, oficina # 802, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía YUILOK S.A., con los siguientes accionistas:

1. JULIAN MARTINEZ PEREZ, como propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. ÚRSULA DELGADO FLORES, como propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Actúa como Presidenta de la sesión la señora Úrsula Delgado Flores y como Secretario de la misma el señor Julián Martínez Pérez, quienes estando presentes aceptan los cargos, y prometen cumplirlos fiel y legalmente.

La señora Presidente, solicita al secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la ley y al reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de ésta. El secretario informa a la Presidente que se encuentran presentes todos los accionistas, encontrándose por ende la totalidad del capital suscrito y pagado. Los accionistas, amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la disolución, liquidación y solicitud de cancelación de la Compañía YUILOK S.A.
2. Conocer y resolver sobre el Balance Final de Liquidación y el cuadro de distribución del haber social con corte al 31 de agosto del 2018.

Leído el orden del día, la señora Presidente declara instalada la sesión, y pone a consideración de la Junta los puntos acordados, y para tratar el **primer punto** del orden del día, toma la palabra el accionista Julián Martínez Pérez, quien a su vez ejerce funciones de Gerente General, indicando que dado que la compañía ya no cumple con el objetivo por el cual fue creada, y por cuanto la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, es procedente solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la aprobación para su disolución y liquidación de la compañía y la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, por el trámite abreviado previsto en el

Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010, publicada en el Registro Oficial de fecha 24 de octubre del 2016.

Para lo cual, unánimemente la totalidad de los accionistas de la Compañía manifiestan inequívocamente su voluntad de disolver y liquidar la compañía YUILOK S.A., y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, en un solo acto.

Se ratifica una vez más por parte de la totalidad de los accionistas de la Compañía YUILOK S.A., que ésta no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y se expresa la declaración de los accionistas de que serán solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con el o los representantes legales, por las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer.

Para tratar el **segundo punto** del orden del día, se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Balance Final de Liquidación de la Compañía, con corte al 31 de agosto del 2018, con el pasivo completamente saneado, el mismo que puesto en consideración de la Junta General, es aprobado por la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

De igual manera se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el cuadro de distribución del Haber Social, recalcando que la Compañía no posee bienes muebles o inmuebles ni ningún otro activo para ser repartido entre los accionistas, a más de los valores que constan en caja, el mismo que será repartido de acuerdo a su participación en la compañía, de la siguiente manera:

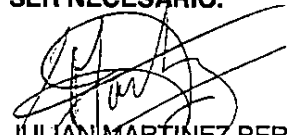
DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA YUILOK S.A.					
No.	No. De Identificación	Accionista	Valor en Caja Efectivo USD \$ 243,60	Porcentaje de Acciones	Valor a distribuir
1	1300161625	DELGADO FLORES URSULA COLOMBINA	\$ 0.32	0.13%	\$ 0.32
2	1306403534	MARTINEZ PEREZ JULIAN	\$ 243.28	99.87%	\$ 243.28
TOTAL			\$ 243.60	100%	\$ 243.60

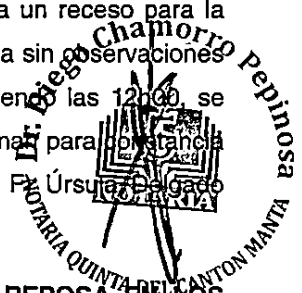
En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE:** 1. Aprobar la disolución, liquidación y solicitar la cancelación de la Compañía YUILOK S.A. 2. Aprobar el Balance Final de Liquidación, con corte al 31 de agosto del

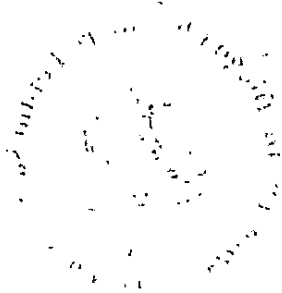
2018, con el pasivo completamente saneado, así como el cuadro de distribución del haber social. Por lo tanto se autoriza al Gerente General, señor Julián Martínez Pérez, a fin de que suscriba la escritura pública de disolución, liquidación y solicitar la cancelación de la Compañía YUILOK S.A., así como cualquier documento necesario para este trámite.

No teniendo otro punto que tratar, la señora Presidente de la Junta, solicita un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, siendo aprobada sin observaciones por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que siendo las 12:00, se declara concluida la Junta, no sin antes agradecer a los presentes, quienes firman para constancia de lo actuado. F) Julián Martínez Pérez, Accionista-Secretario de la Junta; F) Úrsula Delgado Flores, Accionista-Presidente de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA YUILOK S.A. Y A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


JULIAN MARTINEZ PEREZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

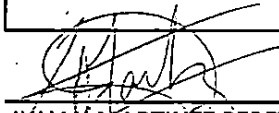


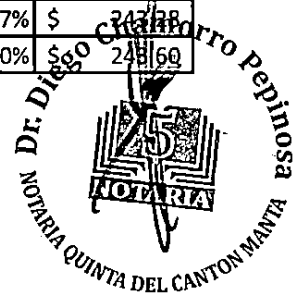


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA YUILOK S.A.					
No.	No. De Identificación	Accionista	Valor en Caja Efectivo USD \$ 243,60	Porcentaje de Acciones	Valor a distribuir
1	1300161625	DELGADO FLORES URSULA COLOMBINA	\$ 0.32	0.13%	\$ 0.32
2	1306403534	MARTINEZ PEREZ JULIAN	\$ 243.28	99.87%	\$ 243.28
TOTAL			\$ 243.60	100%	\$ 243.60


 JULIAN MARTINEZ PEREZ
 GERENTE GENERAL
 YUILOK S.A.



ESPACIO EN BLANCO
 ESPACIO EN BLANCO

YUILOK S. A. BALANCE GENERAL ANTES DE LIQUIDACION 2017

ACTIVO

EFFECTIVO	\$ 243.60
CREDITO TRIBUTARIO	\$ 35.14
OTROS ACTIVOS	\$ 242.32
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 278.94
(-) AMORTIZACION ACUMULADA ACT INTANGIBLE	\$ -278.94
TOTAL ACTIVOS ...	\$ 521.06

PASIVOS

PASIVOS	\$ -
TOTAL PASIVOS ...	\$ -

PATRIMONIO

CAPITAL	\$ 800.00
(-) PERDIDAS DEL EJERCICIO	\$ -278.94
TOTAL PATRIMONIO ...	\$ 521.06

YUILOK S. A. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2018

ACTIVO

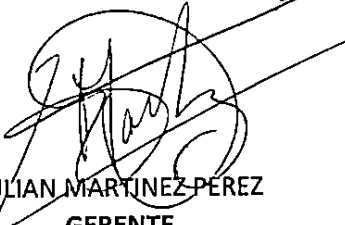
EFFECTIVO	\$ 243.60
TOTAL ACTIVOS ...	\$ 243.60

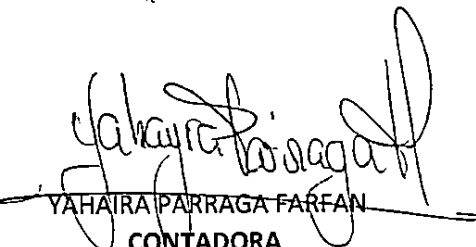
PASIVOS

PASIVOS	\$ -
TOTAL PASIVOS ...	\$ -

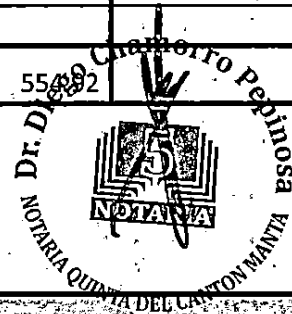
PATRIMONIO

CAPITAL	\$ 800.00
(-) PERDIDAS	\$ -556.40
*(-) PERDIDAS DEL EJERCICIO ANTERIORES	\$ 278.94
*(-) PERDIDAS LIQUIDACION	\$ 277.46
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO ...	\$ 243.60

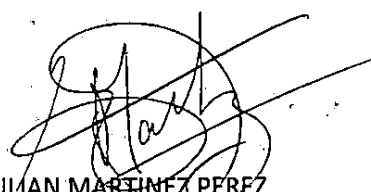

JULIAN MARTINEZ PEREZ
GERENTE

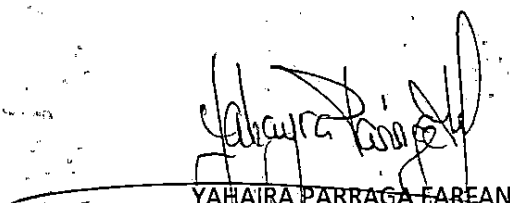

YAHAIRA PARRAGA FARFAN
CONTADORA

YUILOK S. A.				
DIARIO GENERAL				
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER
31/08/2018	Gastos de Liquidación Cía.		\$ 277.46	
	Crédito Tributario Impto. Renta			\$ 35.14
	Otros Activos Corriente			\$ 242.32
	2			
31/08/2018	Perdida		\$ 277.46	
	Gastos de Liquidación Cía.			\$ 277.46
	TOTAL...		\$ 554.92	554.92



YUILOK S. A.				
PATRIMONIO REMANENTE				
FECHA	ACCIONISTAS	Nº ACC.	PORCENTAJE	TOTAL A PAGAR
31/08/2018	MARTINEZ PEREZ JULIAN	799	99%	\$ 242.60
31/08/2018	DELGADO FLORES USULA	1	1%	\$ 1.00
	TOTAL...	800	100%	243.6


 JULIAN MARTINEZ PEREZ
 GERENTE


 YAHAIRA PARRAGA FAREAN
 CONTADORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

YUILOK S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

121951

DOMICILIO:

MANTA

RUC:

0992441569001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

MARTINEZ PEREZ JULIAN;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

31/01/2056

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

05/09/2018 15:01:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C0OG5481142



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

YUILOK S.A.

RUC:0992441569001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo, el Servicio de Rentas Internas certifica que:



Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **YUILOK S.A.** con RUC **0992441569001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JULIO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

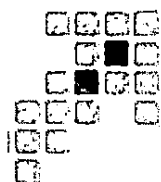
Fecha y Hora de emisión: 5 de septiembre de 2018 16:23

Código de verificación: **SRICCT2018000182497**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-09-18-1237

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 06 de Septiembre del 2018

SOLICITANTE: YUILOK S.A.

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0992441569001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

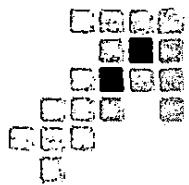
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-09-18-1237

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-18-1747
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 06 de Septiembre del 2018
PERSONA JURÍDICA: YUILOK S.A.
RUC: 0992441569001
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ PEREZ JULIAN
CÉDULA/RUC: 1306403534

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.



Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-09-18-1747

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



SENAE-COT-2018-024267

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Señor(a) / Señores
YUILOK S.A.
Nro. Identificación: 0992441569001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 05 de septiembre del 2018, el sujeto pasivo YUILOK S.A. con número de identificación 0992441569001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente,

Ecom. Mario Eduardo Cazar Godoy
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 2018-09-06 12:33:25
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

SRI		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		S		REPRESENTATIVIDAD DE COMPAÑÍAS, VALORES Y EQUIPOS	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN							
AÑO		2017		Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE			
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO							
RUC		093241569001		RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		EXPEDIENTE 121951	
		YULOK S.A.					
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR							
OPERACIONES DE ACTIVO		0.00		OPERACIONES DE ACTIVO		0.00	
OPERACIONES DE PASIVO		0.00		OPERACIONES DE PASIVO		0.00	
OPERACIONES DE INGRESO		0.00		OPERACIONES DE INGRESO		0.00	
OPERACIONES DE EGRESO		0.00		OPERACIONES DE EGRESO		0.00	
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES		0.00		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES		0.00	
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS		0.00		TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS		0.00	
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS		243.60		ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL		0.00	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		243.60		INGRESOS		0.00	
RELACIONADAS		0.00		GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA		0.00	
DEL EXTERIOR		0.00		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA		0.00	
(3) DETERMINADO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORPORABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)		0.00		PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS		0.00	
NO RELACIONADAS		0.00		GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA		0.00	
DEL EXTERIOR		0.00		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA		0.00	
(1) DETERMINADO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORPORABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)		0.00		DE BIENES		0.00	
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		0.00		DE SERVICIOS		0.00	
DEL EXTERIOR		0.00		POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		0.00	
				OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA)		0.00	
				OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS		0.00	
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente							
CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN		Página	
SRIDEC2018029067572		871601640619		10/04/2018		1	

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	DIVIDENDOS POR COBRAR	EN EFECTIVO	6020	+	0.00	OTROS INGRESOS	POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS	6019	+	0.00
		EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	6018	+	0.00		A RESIDENTES O ESTABLECIDOS EN ECUADOR	6019	+	0.00
	OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	6022	+	0.00		A NO RESIDENTES NI ESTABLECIDOS EN ECUADOR	6020	+	0.00
		DEL EXTERIOR	6021	+	0.00		PROCEDENTES DE SOCIEDADES RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6021	+	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCORPORABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)		6023	-	0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS A VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	PROCEDENTES DE SOCIEDADES NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6022	+	0.00
								6023	+	0.00
	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	6027	+	0.00		GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS A VALOR RAZONABLE	6027	+	0.00
		DEL EXTERIOR	6026	+	0.00		GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE	6027	+	0.00
A COSTO AMORTIZADO	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES MENOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)		6029	-	0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	6029	+	0.00
								6030	+	0.00
	A VALOR RAZONABLE		6031	+	0.00		GANANCIAS NETAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIOS	6031	+	0.00
							UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6032	+	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE GANANCIAS FINANCIERAS POR COBRAR	RELACIONADAS		6033	+	0.00	UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE OBREROS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		6033	+	0.00
	NO RELACIONADAS		6034	+	0.00			6034	+	0.00
	RELACIONADAS		6035	+	0.00		INGRESOS DEVENGADOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y OTRAS AYUDAS GOBIERNAMENTALES	6035	+	0.00
	NO RELACIONADAS		6036	+	0.00		REVERSIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS (REVERSIÓN DE PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)	6036	+	0.00
IMPORTE BRUTO ADELANTADO POR LOS CLIENTES POR TRABAJO EJECUTADO EN CONSTRUCCIÓN	RELACIONADAS		6037	+	0.00	DE INVENTARIOS	DE INVENTARIOS	6037	+	0.00
	NO RELACIONADAS		6038	+	0.00		DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	6038	+	0.00
							DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	6039	+	0.00
							DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	6040	+	0.00
ACTIVOS POR INVENTARIOS CORRIENTES	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)		6041	+	0.00	DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	6041	+	0.00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)		6042	+	0.00		DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	6042	+	0.00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)		6043	+	35.14		DE INVERSIONES NO CORRIENTES	6043	+	0.00
	OTROS		6044	+	0.00		OTRAS	6044	+	0.00
INVENTARIOS	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO		6045	+	0.00	POR GARANTÍAS	POR GARANTÍAS	6045	+	0.00
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)		6046	+	0.00		POR DESMANTELAMIENTOS	6046	+	0.00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA)		6047	+	0.00		POR CONTRATOS ONEROSOS	6047	+	0.00
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)		6048	+	0.00		POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	6048	+	0.00
INVENTARIOS	INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)		6049	+	0.00	REVERSIONES POR DEVALUACIÓN EN EL VALOR	REVERSIONES POR DEVALUACIÓN EN EL VALOR	6049	+	0.00
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN		6050	+	0.00		POR REEMBOLSOS A CLIENTES	6050	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA		6051	+	0.00		POR LITIGIOS	6051	+	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA		6052	+	0.00		POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	6052	+	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE		6053	-	0.00	OTRAS	OTRAS	6053	+	0.00
								6054	+	0.00
	COSTO		6054	+	0.00			6055	+	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		6055	-	0.00			6056	+	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	A COSTO		6056	+	0.00	SUBSIDIO PATRONAL Y DESAHUCIO	SUBSIDIO PATRONAL Y DESAHUCIO	6056	+	0.00
								6057	+	0.00
							OTROS	6058	+	0.00
								6059	+	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2018029067572	871601640619	10/04/2018
			Página 2

ACTIVOS NO CORRIENTES	PLANTAS Y VEHÍCULOS	(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	2.321.14	+	0.00	ACTIVOS CORRIENTES	RENTAS Y PROVENTOS DE DONACIONES Y APORTE DE FONDOS PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO SIN FINES DE LUCRO CESANTE	DE RECURSOS PÚBLICOS	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	2.321.14	+	0.00		RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE OTRAS LOCALES - DEL EXTERIOR	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PREPAGADA		2.321.14	+	0.00	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE RECURSOS PÚBLICOS	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO		2.321.14	+	0.00		RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE OTRAS LOCALES - DEL EXTERIOR	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO		2.321.14	+	0.00	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE RECURSOS PÚBLICOS	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
	OTROS		2.321.14	+	0.00		RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE OTRAS LOCALES - DEL EXTERIOR	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES						2.321.14	+	0.00	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES					
ACTIVOS NO CORRIENTES						2.321.14	+	0.00	ACTIVOS NO CORRIENTES					
ACTIVOS NO CORRIENTES	TERRENOS	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00	ACTIVOS NO CORRIENTES	RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE RECURSOS PÚBLICOS	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	ANISTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00		RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE OTRAS LOCALES - DEL EXTERIOR	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES	MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00	ACTIVOS NO CORRIENTES	RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE RECURSOS PÚBLICOS	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
	OTRAS INVERSIONES (AGRICULTURA Y PESQUERÍA)	ANISTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00		RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE OTRAS LOCALES - DEL EXTERIOR	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00	ACTIVOS NO CORRIENTES	RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE RECURSOS PÚBLICOS	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
	PUEBLOS Y ENSEDES	ANISTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00		RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE OTRAS LOCALES - DEL EXTERIOR	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00	ACTIVOS NO CORRIENTES	RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE RECURSOS PÚBLICOS	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONERO MÓVIL	ANISTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00		RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE OTRAS LOCALES - DEL EXTERIOR	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00	ACTIVOS NO CORRIENTES	RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE RECURSOS PÚBLICOS	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONERO MÓVIL	ANISTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00		RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE OTRAS LOCALES - DEL EXTERIOR	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES	OTROS	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00	ACTIVOS NO CORRIENTES	RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE RECURSOS PÚBLICOS	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
	OTROS	ANISTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	2.321.14	+	0.00		RENTAS Y PROVENTOS DE RECURSOS PÚBLICOS	DE OTRAS LOCALES - DEL EXTERIOR	6.081	+	0.00	6.081	+	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES						2.321.14	+	0.00	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES					
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES						2.321.14	+	0.00	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES					
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES						2.321.14	+	0.00	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES					

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018029067572	871601640619	10/04/2018	3

OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		0.00	INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVIDAS EN LA LEY DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA (INFORMATIVO)	UTILIDADES (INFORMATIVO)	0.00
	(1) DEPRECIACION ACUMULADA DEL COSTO HISTORICO ANTES DE REEVALUACIONES O REVALUACIONES	0.00		EXCEDENTES (INFORMATIVO)	0.00
	(2) DEPRECIACION ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES	0.00			0.00
	(3) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00			0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	PLUSVALIA O GOODWILL (DERECHO DE LLAVE)	0.00	INGRESOS GENERADOS POR COMPAÑIAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR SUS OPERACIONES HABITUALES DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)		0.00
	MARKAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES	0.00	INGRESOS GENERADOS EN FIDUCIARISMOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		0.00
	ADQUISICIONES Y MEJORAS EN BIENES ARRENDADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0.00	INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		0.00
	DERECHOS EN ACUERDOS DE CONCESION	0.00	INGRESOS OBTENIDOS EN DINERO ELECTRONICO (INFORMATIVO)		0.00
OTROS	(1) AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	COSTOS Y GASTOS		
	(2) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00			
PROPIEDADES DE INVERSION	A COSTO	0.00	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		0.00
	A VALOR RAZONABLE	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		0.00
	A COSTO	0.00	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		0.00
	A VALOR RAZONABLE	0.00	(2) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		0.00
(3) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION		0.00	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		0.00
		0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		0.00
		0.00	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA		0.00
		0.00	(2) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	A COSTO	0.00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		0.00
	(1) DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	(2) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		0.00
	(2) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS		0.00
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	(2) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		0.00
ACTIVOS PARA LA EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES Y PETROLEROS	A COSTO	0.00	(+/-) AJUSTES		0.00
	(1) DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		0.00
	(2) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	BENEFICIOS SOCIALES, INDENIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		0.00
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		0.00
TANGIBLES		0.00	GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS		0.00
	(1) DEPRECIACION / AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS PARA EXPLORACION, EVALUACION Y EXPLOTACION	0.00	HONORARIOS Y OTROS PAGOS A NO RESIDENTES POR SERVICIOS OCASIONALES		0.00
	(2) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS PARA EXPLORACION, EVALUACION Y EXPLOTACION	0.00	JUBILACION PATRONAL		0.00
	A COSTO	0.00	DESAMUJO		0.00
INVERSIONES EN PARTICIPACIONES	AJUSTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	0.00	OTROS		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018029067572	871601640619	10/04/2018	4

411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547	1548	1549	1550	1551	1552	1553	1554	1555	1556	1557	1558	1559	1560	1561	1562	1563	1564	1565	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583	1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590	1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634	1635	1636	1637	1638	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650	1651	1652	1653	1654	1655	1656	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664	1665	1666	1667	1668	1669	1670	1671	1672	1673	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682	1683	1684	1685	1686	1687	1688	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700	1701	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1717	1718	1719	1720	1721	1722	1723	1724	1725	1726	1727	1728	1729	1730	1731	1732	1733	1734	1735	1736	1737	1738	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756	1757	1758	1759	1760	1761	1762	1763	1764	1765	1766	1767	1768	1769	1770	1771	1772	1773	1774	1775	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799	1800	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO	4393	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	DE ACTIVOS INTANGIBLES	7122	+	0.00	7122	+	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORRIBLES)	4393	-	0.00		DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7121	+	0.00	7121	+	0.00
A VALOR RAZONABLE	RELACIONADAS	4392	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7123	+	0.00	7123	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4392	+	0.00		DE INVERSIONES NO CORRIENTES	7124	+	0.00	7124	+	0.00
POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS	RELACIONADAS	4391	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	OTRAS	7125	+	0.00	7125	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4391	+	0.00		POR GARANTÍAS	7126	+	0.00	7126	+	0.00
POR PERDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	RELACIONADAS	4390	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	POR DESMANTELAMIENTOS	7127	+	0.00	7127	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4390	+	0.00		POR CONTRATOS ONEROSOS	7128	+	0.00	7128	+	0.00
POR PERDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	RELACIONADAS	4389	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	7129	+	0.00	7129	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4389	+	0.00		POR REEMBOLSOS A CLIENTES	7130	+	0.00	7130	+	0.00
POR PERDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	RELACIONADAS	4388	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	POR LITIGIOS	7131	+	0.00	7131	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4388	+	0.00		POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	7132	+	0.00	7132	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	RELACIONADAS	4387	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	OTROS	7133	+	0.00	7133	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4387	+	0.00		RELACIONADAS	7134	+	0.00	7134	+	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	RELACIONADAS	4386	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	NO RELACIONADAS	7135	+	0.00	7135	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4386	+	0.00		PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7136	+	0.00	7136	+	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	RELACIONADAS	4385	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	TRANSPORTE	7137	+	0.00	7137	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4385	+	0.00		CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7138	+	0.00	7138	+	0.00
AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4384	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	GASTOS DE VIAJE	7139	+	0.00	7139	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4384	+	0.00		GASTOS DE GESTIÓN	7140	+	0.00	7140	+	0.00
(+) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4383	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	7141	+	0.00	7141	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4383	+	0.00		SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7142	+	0.00	7142	+	0.00
AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4382	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR	PÉRDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7143	+	0.00	7143	+	0.00
	NO RELACIONADAS	4382	+	0.00		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7144	+	0.00	7144	+	0.00
(+) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4381	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR							
	NO RELACIONADAS	4381	+	0.00								
AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4380	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR							
	NO RELACIONADAS	4380	+	0.00								
(+) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4379	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR							
	NO RELACIONADAS	4379	+	0.00								
AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4378	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR							
	NO RELACIONADAS	4378	+	0.00								
(+) DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4377	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR							
	NO RELACIONADAS	4377	+	0.00								
TOTAL DE LAS REEVALUACIONES Y OTROS AJUSTES POSITIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4376	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR							
	NO RELACIONADAS	4376	+	0.00								
(+) TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES Y OTROS AJUSTES NEGATIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4375	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR							
	NO RELACIONADAS	4375	+	0.00								
TOTAL COSTO DE TÍTULOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EXCLUYENDO SUS REEVALUACIONES O REEXPRESIONES (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	4374	+	0.00	PERDIDAS NOTAS POR DETERIORO EN EL VALOR							
	NO RELACIONADAS	4374	+	0.00								



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018029067572

871601640619

10/04/2018

6



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018029067572	871601640619	10/04/2018	7

	La presente información reposa en la base de datos del SRT, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2018029067572	NÚMERO SERIAL 871601640619	FECHA RECAUDACIÓN 10/04/2018
			Página 8



OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	5.502,7	+	0.00	INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	2.262,7	-	0.00	2.262,7	+	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	5.541,1	+	0.00	PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	1.062,7	+	0.00	7.097,4	-	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	5.555,7	+	0.00	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	5.570,3	+	0.00	DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
CRÉDITO A MUTUO			5.570,3	+	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS			5.570,3	+	0.00	(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Véase subpartida 6024+6026+6132)	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		A COSTO AMORTIZADO	5.570,3	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		A VALOR RAZONABLE	5.570,3	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR			5.570,3	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO			5.570,3	+	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		JUBILACIÓN PATRONAL	5.570,3	+	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		DESHALCADO	5.570,3	+	0.00	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES (INCLUYE INCENTIVOS DE LA LEY DE SOLIDARIDAD)	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	5.570,3	+	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		POR GARANTÍAS	5.570,3	+	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		POR DESMANTELAMIENTO	5.570,3	+	0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		POR CONTRATOS ONEROSOS	5.570,3	+	0.00	DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	5.570,3	+	0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		POR RESBIBLOS A CLIENTES	5.570,3	+	0.00	POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		POR LITIGIOS	5.570,3	+	0.00	POR PÉRDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	5.570,3	+	0.00	POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		OTRAS	5.570,3	+	0.00	POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		ANTICIPOS DE CLIENTES	5.570,3	+	0.00	POR PROVISIONES DIFERENTES DE CUENTAS INCORRIBLES, DESMANTELAMIENTO, DESALCADO Y JUBILACIÓN PATRONAL	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO	5.570,3	+	0.00	POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN (GRADO DE REALIZACIÓN)	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		OTROS	5.570,3	+	0.00	POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		TRANSFERENCIAS CASA MADRE Y SUCURSALES (del exterior)	5.570,3	+	0.00	INGRESOS	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES NO FINANCIEROS Y NO CORRIENTES		OTROS	5.570,3	+	0.00	ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			5.570,3	+	0.00	PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
TOTAL DEL PASIVO			5.570,3	+	0.00	AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS GASTOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO (INFORMATIVO)			5.570,3	+	0.00	POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PASIVOS INCURRIDOS EN FIDEJOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)			5.570,3	+	0.00	PERDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
PATRONATO			5.570,3	+	0.00	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
CAPITAL SUSCITO Y/O ASIGNADO			6.011,1	+	800.00	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS -APS) QUE SI HA SIDO INFORMADA	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			6.022,7	-	0.00	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			6.033,7	+	0.00	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?	0.00	-	0.00	7.097,4	-	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración respaldada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA REGISTRO	Página
	SRIDEC2018029067572	871601640619	10/04/2018	9

RESERVA LEGAL	2.604,72	+	0.00	¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?	0.0412	NO
RESERVA FACULTATIVA	2.605,72	+	0.00	¿APLICABLE A TERRITORIO ZEDE?	0.0412	NO
OTRAS	2.606,72	+	0.00	¿APLICABLE A TERRITORIO FUERA DEL ZEDE?	0.0412	NO
RESERVA DE CAPITAL	2.607,72	+	0.00	UTILIDAD GRAVABLE	0.00	0.00
RESERVA POR DONACIONES	2.608,72	+	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	0.00	0.00
RESERVA POR VALUACIÓN (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	2.609,72	+	0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR (Sujeta legítimamente a reducción de la tarifa)	0.00	0.00
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	2.610,72	+	0.00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE	0.00	0.00
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.611,72	+	0.00	TOTAL IMPUESTO CALCULADO Y PAGO ANTES DE REBAJA (Traslade campo 876 declaración período anterior)	2.611,72	0.00
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.612,72	-	278.94	ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (Traslade campo 879 declaración período anterior)	2.611,72	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	2.613,72	+	0.00	(+) REBAJA DEL SALDO DEL ANTICIPO - DECRETO EJECUTIVO No. 210	2.613,72	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.614,72	+	0.00	(+) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (851-852)	2.613,72	0.00
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	2.615,72	-	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO REDUCIDO (850-853)	2.613,72	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.616,72	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)	2.615,72	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	2.617,72	+	0.00	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	2.616,72	0.00
OTROS	2.618,72	+	0.00	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	2.617,72	0.00
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	2.619,72	+	0.00	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS	2.618,72	0.00
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	2.620,72	+	0.00	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	2.619,72	0.00
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUALES ACUMULADAS	2.621,72	+	0.00	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2.620,72	0.00
LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	2.622,72	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	2.621,72	0.00
OTROS	2.623,72	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVIDENDOS	2.622,72	0.00
TOTAL PATRIMONIO	2.624,72	+	521.06	(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	2.623,72	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.625,72	+	521.06	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	2.624,72	0.00
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	2.626,72	+	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR	2.625,72	0.00
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	2.627,72	+	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de Impuesto Único)	2.626,72	0.00
				(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 causa Informativa)	2.627,72	0.00
				IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	2.628,72	0.00
				SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	2.629,72	0.00
				ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	2.629,72	0.00
				(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	2.629,72	0.00
				(+) OTROS CONCEPTOS	2.629,72	3.12
				ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	2.629,72	3.12



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018029067572

871601640619

10/04/2018

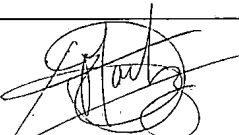
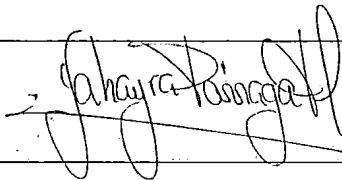
10

PRIMERA CUOTA		0.00	+	1.56																																								
SEGUNDA CUOTA		0.00	+	1.56																																								
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO		0.00	+	0.00																																								
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES	0.00	+	0.00																																								
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	+	0.00																																								
	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	+	0.00																																								
	OTROS	0.00	+	0.00																																								
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0.00	+	0.00																																								
	HECHOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	0.00	+	0.00																																								
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	0.00	+	0.00																																								
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUALES	0.00	+	0.00																																								
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	0.00	+	0.00																																								
	OTROS	0.00	+	0.00																																								
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	0.00	+	0.00																																								
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	0.00	+	0.00																																								
PAGO MENÚ OPORTUNIDAD		0.00	+	0.00																																								
VALORES A PAGAR POR EL FISCAL (según el Impuesto, el pago y el resultado de la declaración)																																												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		0.00	+	0.00																																								
INTERÉS POR HORA		0.00	+	0.00																																								
MULTA		0.00	+	0.00																																								
TOTAL A PAGAR		0.00	+	0.00																																								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		0.00	USD	0.00																																								
MEDIANTE COMPENSACIONES		0.00	USD	0.00																																								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		0.00	USD	0.00																																								
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		0.00	USD	0.00																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</th> <th colspan="4">DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</th> <th colspan="4">DETALLE DE COMPENSACIONES</th> </tr> <tr> <th>N/C No.</th> <th>USD</th> <th>N/C No.</th> <th>USD</th> <th>N/C No.</th> <th>USD</th> <th>N/C No.</th> <th>USD</th> <th>N/C No.</th> <th>USD</th> <th>N/C No.</th> <th>USD</th> <th>N/C No.</th> <th>USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>					DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES																																				
N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD	N/C No.	USD																															
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																															

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.L.)



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018029067572	871601640619	10/04/2018	11

				
1306403534	1309786414	RUC No.		

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2018029057572	871601640619	10/04/2018



Factura: 001-002-000054689



20181308005P04081

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

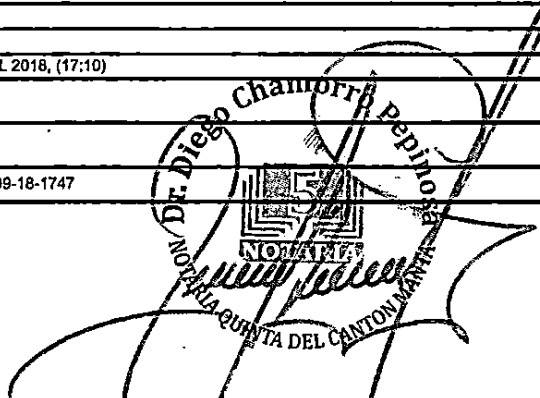
EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P04081						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	YUILOK S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992441569001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JULIAN MARTINEZ PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308005P04081
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:10)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P04081
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	c0og5481142
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	sr1cc12018000182497
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	padu-09-18-1237 cioaf-09-18-1747



ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000054694



20181308005000665

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000665

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑIA YUILOK S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ PEREZ JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1306403534
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARTINEZ PEREZ JULIAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306403534

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MARTINEZ PEREZ JULIAN EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA YUILOK S.A. SIGNADA CON EL PROTOCOLO 2018130805P04081
----------------	--

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Diego Ch
NOTARIO

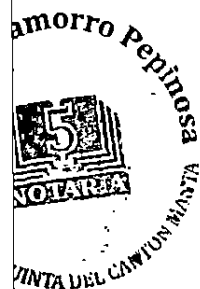


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA LIQUIDACION, Y CANCELACION DE LA COMPAÑÍA YUILOK S.A.**, celebrada en esta misma Notaría, el 06 de Septiembre del 2018 con número de protocolo (20181308005P04081), que mediante RESOLUCION NO. SCVS-IRP-2018 -00010274 del 9 de Noviembre del 2018, firmada digitalmente por la Ingeniera Nathalia Montesdeoca Ormaza Intendente de Compañías de Portoviejo, en la cual se APRUEBA la Disolución Voluntaria Liquidación, y Cancelación de la Compañía **YUILOK S.A.- Manta**, a 13 de Diciembre del 2018.- (R.M)

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-004-000003267



20181308005000870

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308005000870

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:07)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS /NO. SCVS-IRP-018-00010274
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE LA COMPAÑIA YUILOK S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308005P04081

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA GONZALEZ GONZALO HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306705920
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO //	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE LA COMPAÑIA YUILOK S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308005P04081

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 8238



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5773
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	530
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación:	Nombres	Calidad en que comparece
1306403534	MARTINEZ PEREZ JULIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /06/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YUILOK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOM. INSC. 1380, REP. 3320, F. 26/12/2012. EB. (REV. RB)
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 003-003-000013454



20180901025000987

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000987

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:26)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS/ NO. SCVS-IRP-2018-00010274
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YUILOK S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000723

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA GONZALEZ GONZALO HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306705920
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACION DE LA COMPAÑÍA YUILOK S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018130805P04081

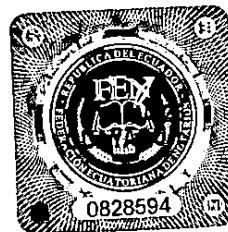
NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YUILOK S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE ÉL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN NO. **SCVS-IRP-2018-00010274**, DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. POR LA **INGENIERA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA** INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR** LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA **YUILOK S.A.**, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, DISPONER LA LIQUIDACIÓN Y ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DONDE TIENE DOMICILIO LA COMPAÑÍA. DE TODO LO CUAL **DOY FE**, GUAYAQUIL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018. **LA NOTARIA.--**



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Resolución No. SCVS-IRP-2018-00010274

**ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado en este despacho tres testimonios de escritura pública de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la compañía YUILOK S.A., otorgada ante la Notaría Publica Quinta del cantón Manta, el 06 de Septiembre del 2018, para su aprobación, junto con la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre de Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, las compañías que no tengan obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, podrán solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, la Disolución y Liquidación de la Compañía y la Cancelación de la Inscripción en el Registro Mercantil.

QUE constan como habilitantes de la escritura mencionada en el primer considerando los siguientes: Acta de Junta General en que se resuelve la Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía, la aprobación del balance final de operaciones con distribución del acervo social; y asimismo se expresa mediante Declaración Juramentada que los socios y accionistas son solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con él o los representantes legales, por las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer; con lo que la compañía YUILOK S.A., ha cumplido con los requisitos exigidos para la aprobación del trámite Abreviado de Disolución, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe SCVS-IRP-UCI-I-2018-038 de fecha 30 de Octubre del 2018, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE en el informe favorable emitido por la Unidad de Actos Societarios y Disolución, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-1546-M de fecha 09 de Noviembre del 2018, se determina que se han cumplido con los requisitos y formalidades para la aprobación del trámite;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-1539-M del 08 de Noviembre del 2018, el funcionario responsable de la Unidad de Contribuciones, manifiesta que la mencionada compañía se encuentra



el día en sus obligaciones;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRP-2018-1528-M del 08 de Noviembre del 2018, la funcionaria responsable de la Secretaría de Coactiva, indica que la mencionada compañía no mantiene procesos coactivos con esta Institución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. PLE-CPCCS-T-E-084-14-08-2018 de fecha 14 de agosto de 2018; y, No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0197 del 07 de Septiembre del 2018;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la compañía YUILOK S.A., en los términos constantes en la referida escritura, disponer la liquidación y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil donde tiene domicilio la compañía;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía. Si no se hubiese presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la Escritura Pública, Resolución y más documentos anexos ;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que ejecutoriada esta Resolución y una vez transcurrido el término de diez días, contados desde la última publicación del extracto, procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que las Notarias Publicas Vigésima Quinta del cantón Guayaquil y Quinta del Cantón Manta tomen nota de esta Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, y sienten en las copias las razones correspondientes; b) Que el Registrador Mercantil cantón Manta, inscriba la escritura de Disolución, Liquidación y Cancelación que se aprueba y ésta Resolución en el registro a su cargo, cancele la inscripción de la compañía YUILOK S.A, tome nota



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

de lo actuado al margen de la escritura pertinente y sienta en las copias las razones de su cumplimiento; c) Que los funcionarios antes mencionados pongan las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Portoviejo, proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de ésta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Representante Legal y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 09 de Noviembre del 2018.

**LIGIA NATHALIA
MONTESDEOCA ORMAZA**

Firmado digitalmente por LIGIA
NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
Fecha: 2018.11.09 12:24:20 -05'00'

**ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM
Exp. 121951

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN, Y AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA YUILOK S.A.

1.- Se comunica al público que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00010274 del 09 de Noviembre del 2018 aprobó la escritura pública de Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía YUILOK S.A., celebrada en la Notaria Publica Quinta del cantón Manta, el 06 de Septiembre del 2018, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar una petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2. Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor MARTINEZ PEREZ JULIAN, en su calidad de representante legal de la compañía, el compareciente es de nacionalidad española, quien notifica a los acreedores de la compañía YUILOK S.A., para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación de este extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía en la CALLE 12 Y AV. 2 CENTRO DE MANTA/ BANCO PICHINCHA, EN LA CIUDAD DE MANTA.

Portoviejo, a 09 de Noviembre del 2018.



ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM.
EXP. No. 121951